



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

BASES PROCESO CAS N° II -2025-MDCH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CARGO:

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y GESTIÓN DE
RIESGOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

PROCESO CAS N° II-2025-MDCH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y GESTIÓN DE RIESGOS

- **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un **JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y GESTIÓN DE RIEGOS**

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Desarrollo Urbano y Rural – Unidad de Recursos Humanos

- **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos.

- **Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia mínima de (02) años en el sector público o privado en cargos iguales o similares.
Competencias	Trabajo en Equipo, pro actividad, orientación por resultados, transparencia, relaciones interpersonales, comunicación efectiva orientación hacia resultados vocación de servicios
Formación Académica	Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado
Cursos/Estudios de Especialización	
Conocimientos para el puesto o Cargo	Conocimiento en AutoCAD, S10 y ArcGis.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar el Desarrollo Urbano y rural de la circunscripción del Distrito y ejecutar los planes y programas correspondientes.
2. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los proyectos de Desarrollo Urbano, catastro habilitaciones Urbanas Obras privadas de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la elaboración del catastro urbano del distrito conforme a la normatividad vigente.
4. Emitir opinión técnica y controlar los procesos en materia de habilitaciones urbanas, independización de predios rústicos, y subdivisión de terrenos urbanos, de acuerdo a las ~~normas~~ legales vigentes.
5. Autorizar y/o desestimar las solicitudes de subdivisión e independización de predios rústicos.
6. Programar, ejecutar, controlar, las actividades sobre construcción de edificaciones.
7. Evaluar, opinar y tramitar el otorgamiento de licencias de construcción, ampliación, remodelaciones, cercado y demolición de las edificaciones.
8. Otorgar y/o desestimar el otorgamiento de licencias de construcción, demolición, ampliación, regularización y conformidad de obra.
9. Otorgar autorizaciones para la ejecución de obras en la vía pública y conexas.
10. Ejecutar inspecciones oculares y emitir informes técnicos referentes a expedientes remitidos por la Gerencia.
11. Disponer la apertura del procedimiento administrativo sancionador en temas de su competencia.
12. Planear, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones de Gestión de Riesgo en desastre en el distrito dentro del marco legal establecidos por las normas técnicas emitidas por el Centro Nacional de Estimación, prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED).
13. Gestionar el aseguramiento progresivo de los procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación ante riesgo de desastres, en coordinación con las unidades Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de lo establecido en la Ley del SINAGERD.
14. Planear, dirigir, controlar y ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil en el Distrito.
15. Cumplir con las funciones de secretario técnico de Defensa Civil y coordinar de la plataforma Distrital de Defensa Civil.
16. Identificar las zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres de la naturaleza recomendando las medidas preventivas y correctivas a realizar con la participación de la Población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

17. Elaborar Mapas Temáticos sobre
18. gestión del riego.
19. Elaborar y proponer el Plan de Gestión de Riesgo para su consideración y aprobación por la Plataforma de Defensa Civil.
20. Otras funciones que le sean facultadas por la normativa vigente y/o asignadas por la Alcaldía o la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Municipalidad Distrital de Chugay, Av. Daniel A. Carrión S/N
Duración de Contrato	03 meses a partir de la firma del contrato, renovables en función a las necesidades institucionales
Remuneración Mensual	S/. 2,800.00(Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles). Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria por un lapso de 10 días en la radio de alcance local, periódico mural de la Municipalidad, página web de la MDCH y Talento Perú	Del 12 al 22 de junio del 2025	Área de RR. HH. Talento Perú
Presentación del Curriculum documentado y de la ficha de resumen curricular a la siguiente dirección: Av. Huamachuco s/n, mesa de Partes 1° Piso	Del 12 al 23 de junio del 2025 Hora. De 08:00am a 17:00 pm	Área de RR. HH.
SELECCIÓN		
Evaluación del Curriculum Vitae documentado y ficha de resumen curricular que cumplen requisitos	24 de junio del 2025	Área de RR. HH
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae y fecha de resumen curricular	24 de junio del 2025 Hora: 05:00 pm.	Área de RR. HH.
Evaluación Técnica (Conocimientos o Psicotécnica) en la Municipalidad Distrital de Chugay.	25 de junio del 2025 hora: 10:00am	Área de RR. HH.
Publicación de resultados de la Evaluación Técnica de Conocimientos y Psicotécnico.	25 de junio del 2025 Hora: 4:00 pm.	Área de RR. HH.
Entrevista Personal Lugar: Área de RR. HH. Av. Daniel A. Carrión 369 - Chugay	26 de junio del 2025 hora: 10:00 am.	Área de RR. HH.
Publicación de resultados final en el periódico mural de la entidad, emisoras de alcance local y pagina web	27 de junio del 2025 hora: 04:00 pm	Área de RR. HH.
Suscripción del contrato: Lugar: Área de RR. HH. Av. Daniel A. Carrión 369 - Chugay.	30 de junio del 2025 (inicio de labores: 01 de julio del 2025)	Área de RR. HH.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO (*)	30%		
a. Experiencia	10%		10 Puntos
b. Formación Profesional	10%		10 Puntos
c. Conocimientos	10%		10 Puntos
Puntaje total de la Evaluación del Currículum		-----	30 Puntos
EVALUACIONES	30%		
a. Evaluación de Conocimiento	30%	21 Puntos	30 Puntos
b. Evaluación Psicológica	-----		
Puntaje Total de la Evaluación del Conocimiento			30 Puntos
ENTREVISTA	40%		
Puntaje de la Entrevista	40%	35 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 Puntos

El puntaje mínimo aprobatorio es de (86) puntos.

(*) El puntaje consignado en la evaluación curricular podrá variar según lo solicitado en los términos de referencia. En esta etapa existe un solo puntaje que es de treinta (30) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Currículum Vitae Documentado

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Dirección: Av. Daniel A. Carrión 369, Chugay, 1º Piso Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chugay, Área de RR. HH.

2. Documentación Adicional.

Los postulantes presentarán además de Currículum Vitae documentado, la ficha de resumen curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjuntas de la convocatoria.

3. Otra información que resulte conveniente

El Área de RR. HH. Podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración de proceso desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuándo no se presenten postulantes.
- Cuándo los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuándo cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuándo desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones que la justifiquen.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Procedimiento de Selección y Evaluación

La conducción del proceso en todas sus etapas estará a cargo de la Área de RR. HH. el área usuaria participará en algunos aspectos que sea necesario a requerimiento del área de RR.HH.

El proceso de selección de RR. HH. Consta de tres (3) etapas:

- Evaluación de la ficha curricular y del Currículum vitae documentado.
- Evaluación de conocimientos y psicológico.
- Entrevista Personal.

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso de contratación de los CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

a) Primera Etapa: Evaluación de Ficha Curricular y del Currículo Vitae Documentado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

El postulante presentara la ficha curricular y su Curriculum vitae documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el Curriculum vitae deberá de satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los términos de referencia. El Curriculum vitae, la documentación que lo sustenta y la ficha curricular tendrá carácter de declaración jurada.

Es decir, si en los términos de referencia señala por ejemplo “abogado, con más de tres años de experiencia y conocimientos en derecho administrativo”, el postulante deberá adjuntar copia de título, certificados de trabajos o constancias y documentación que sustente sus conocimientos en derecho administrativo.

En el contenido de la ficha de resumen curricular, el postulante señalará el N° de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en los términos de referencias.

Los postulantes remitirán su currículo vitae debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado, foliado y rubricado a la sede central de la Municipalidad Distrital de Chugay Av. Daniel A. Carrión 369, 1° piso Mesa de Partes; bajo el siguiente orden:

- **Ficha Curricular en formato Excel (deberán recabar formato de la Área de RR. HH.)**
- **Curriculum simple (copias)**
- **N° de RUC.**
- **Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y colocar huella digital dónde corresponda (deberán recabar formato del Área de RR. HH.)**
- **La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.**
- **En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA. adjuntar diploma de licenciado.**
- **En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.**
- **EL área de RR. HH. podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.**

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rotulo:

Señores

Municipalidad Distrital de Chugay

Proceso CAS N°:

Apellidos:

Nombres:

Número del DNI:

Número del RUC:

Domicilio Actual:

Solo los postulantes que cumplan en sustentar, con su Curriculum Documentado, los términos de referencia obtendrán un puntaje de treinta (30) puntos.

En caso de no cumplir con los requisitos no podrán pasar a la siguiente etapa de evaluación de conocimiento. La lista de los resultados de esta etapa será publicada en el periódico mural de la entidad y tendrá la calificación de Apto no Apto.

Nota: El postulante solo podrá presentarse a un Proceso CAS por cronograma establecido.

b) Segunda Etapa: Evaluación de Conocimientos y Psicológica.

La Evaluación de Conocimientos consistirá la administración de un balotario de 10 a 20 preguntas de conocimientos o casos prácticos y/o prueba escrita, relacionados al servicio que postula y otros aspectos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

generales. La elaboración de esta prueba de conocimientos estará a cargo del Área de RR.HH. en coordinación con el área usuaria.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de catorce (14) y la máxima de veinte (20). Si el postulante obtiene catorce (14) obtendrá un puntaje equivalente a un puntaje de veintiuno (21) puntos; siendo la nota de veinte equivalente al puntaje máximo de treinta (30) puntos.

La Evaluación Psicológica es un conjunto de pruebas/test que permite medir las características del postulante. Esta evaluación no tiene puntaje siendo referencial para la etapa siguiente.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y se tendrá en consideración el orden de mérito obtenido por cada postulante.

c) Tercera Etapa: Entrevista.

La Entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Área de RR. HH. y del área solicitante.

El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

De las Bonificaciones

Se Otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050, Ley de personas con Discapacidad.

Resultado Final del Proceso de Selección

Para ser declarado ganador o ganadores, el (los) postulantes (s) deberán obtener el puntaje mínimo de ochenta y seis (86) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulantes(s) superen el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtengan el mayor puntaje.

El resultado final del proceso de selección se publicará en la radio de ámbito local, periódico mural y pagina web de la Municipalidad Distrital de Chugay, según cronograma.

Suscripción del Contrato

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contado desde el día 05 de marzo del 2025 hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

La persona que resulte ganadora del proceso de selección y que la fecha de publicación de los resultados finales mantenga vínculo laboral con el Estado, deberán presentar:

Carta de renuncia o licencia sin goce en la que soliciten al Área de Recursos Humanos darle de baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

El contrato que se suscriba como resultado en la presente convocatoria tendrá una vigencia de tres meses renovables, de acuerdo a las necesidades de la Institución o por mutuo acuerdo.

Así mismo para la suscripción y registro del contrato administrativo de servicios, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante la Unidad de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron el currículo Vitae.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

De no presentar el postulante la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la presentación de servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado “GANADOR” será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

